

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	12 de octubre de 2021
HORA:	De 9:00 a.m. a 10:00 a.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Ing. Leidy Marcela Meléndez Flórez / Municipio de Málaga Ing. Winston Niño / Diseñador del proyecto Ing. María Alejandra Flórez / Diseñador del proyecto Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el formulador del proyecto, para solicitar aclaraciones en observaciones y nueva fecha de compromiso del proyecto; “CONSTRUCCIÓN DE REDES PRINCIPALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL SECTOR SUR-OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE MALAGA”.

1. Contextualización.
2. Aclaración de observaciones y compromisos.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO

1. Contextualización

Se recuerda al ente formulador que el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE REDES PRINCIPALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL SECTOR SUR-OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE MALAGA”, que se radicó, se encuentra en evaluación etapa 1, según la Resolución 0661 de 2019 y se hace necesario la entrega de la información faltante de todos los componentes, para complementar la evaluación etapa 1 y proceder a la presentación del proyecto antes el comité técnico (Etapa 2).

Se recuerda que, en mesas de trabajo anteriores, se entregó el listado de documentación faltante para poder terminar la evaluación tapa 1 y proceder a la presentación a comité técnico.

2. Aclaración de observaciones y compromisos

El ingeniero Winston Niño, realiza una pequeña cronología de la formulación del proyecto. Indica que este como parte de la comunidad del municipio, mas no como consultor realizó el diseño hidráulico del proyecto y la parte presupuestal, mientras que la topografía fue hecha por un tercero, todo en el año 2019.

Manifiesta que con esto el municipio debía complementar la parte administrativa, documental y legal para formulación del proyecto ante el MVCT. Sin embargo, esto no fue complementado y por tal razón el proyecto se encuentra incompleto.

El ing. Winston manifiesta que recibió las observaciones de parte de la ing. Leidy Meléndez del municipio durante el mes de octubre y al momento de revisarlas se da cuenta que el proyecto está bastante crudo, pero indica que tiene la intención de apoyar al municipio en la formulación del proyecto.

Con base a lo anterior, se procede a explicar los requisitos de la resolución 661 del 2019 de parte del evaluador líder teniendo en cuenta cada uno de los componentes que se deben cumplir; documental y legal, institucional, técnico, presupuestal y predial.

El diseñador del proyecto indica que estos diseños no se realizaron a través de un contrato de consultoría y por tal razón no se contó con una interventoría que diera aval a los diseños. Debido a esto, se le aclara al formulador que uno de los requisitos que deben cumplir los proyectos de acuerdo a la resolución 661 del 2019 y la resolución 330 del 2017, es el aval de un interventor a los diseños entregados.

El ing. Winston N. procede a realizar breve explicación del alcance del proyecto, proyectando un plano con el trazado de los colectores, indica que el colector sanitario descargaría en la quebrada seca y que este está trazado a lo largo de la ronda del río y en muchos de los puntos cruza varios predios privados. Además, manifiesta que existe un tramo del colector que está trazado sobre otro municipio San José de Miranda.

Por otro lado, se indica por parte del diseñador que a la fecha ya fueron construidos un tramo de 230 m del colector sanitario y 210 m del colector pluvial, esto debido a que esa vía iba a ser pavimentada y se adelantó esta parte del proyecto, lo cual estaba contemplado en el alcance del proyecto radicado ante el MVCT. Se indica entonces que el proyecto debe ser actualizado y entregado nuevamente la documentación ante el mecanismo de evaluación para seguir con el proceso de revisión.

Con relación a todo lo anterior, se establece como fecha de compromiso de entrega de la documentación actualizada el próximo 15 de noviembre del 2021.

3. Conclusiones y compromisos

Se establece como fecha de compromiso de entrega de la documentación actualizada el próximo 15 de noviembre del 2021.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se enviarán nuevamente los formatos actualizados para el diligenciamiento de los mismos por parte del ente formulador y listado de documentación pendiente por entregar.

Se compartirá carpeta One Drive con el fin de que el formulador haga entrega de la información a través de este.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

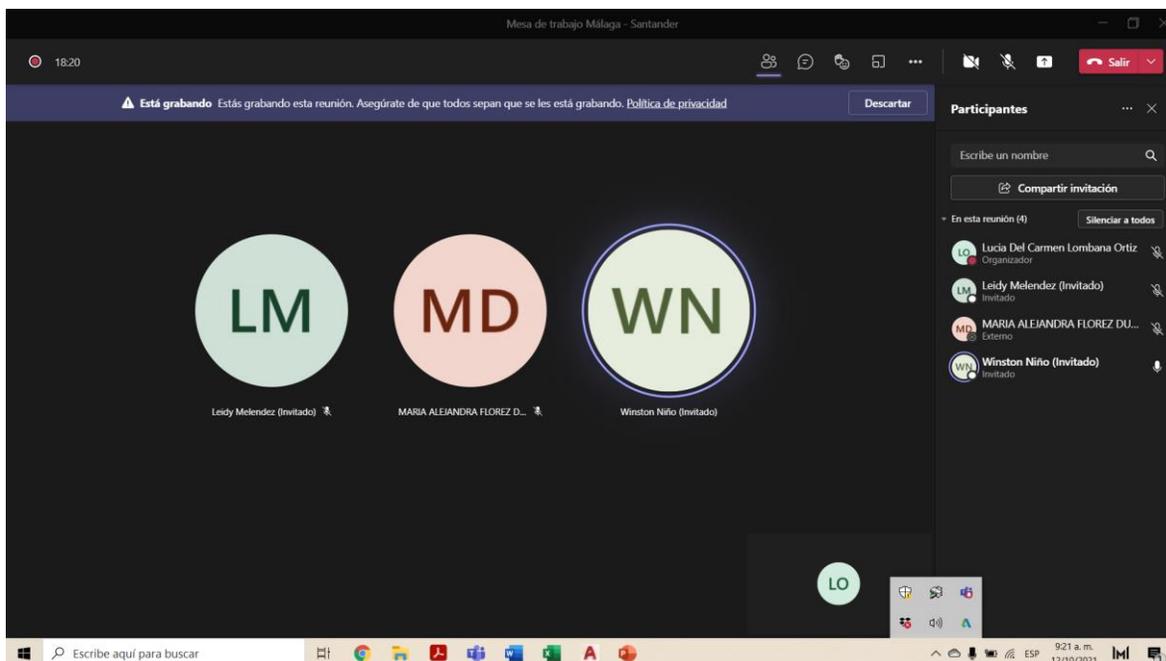
La mesa técnica se realizó en medio virtual.

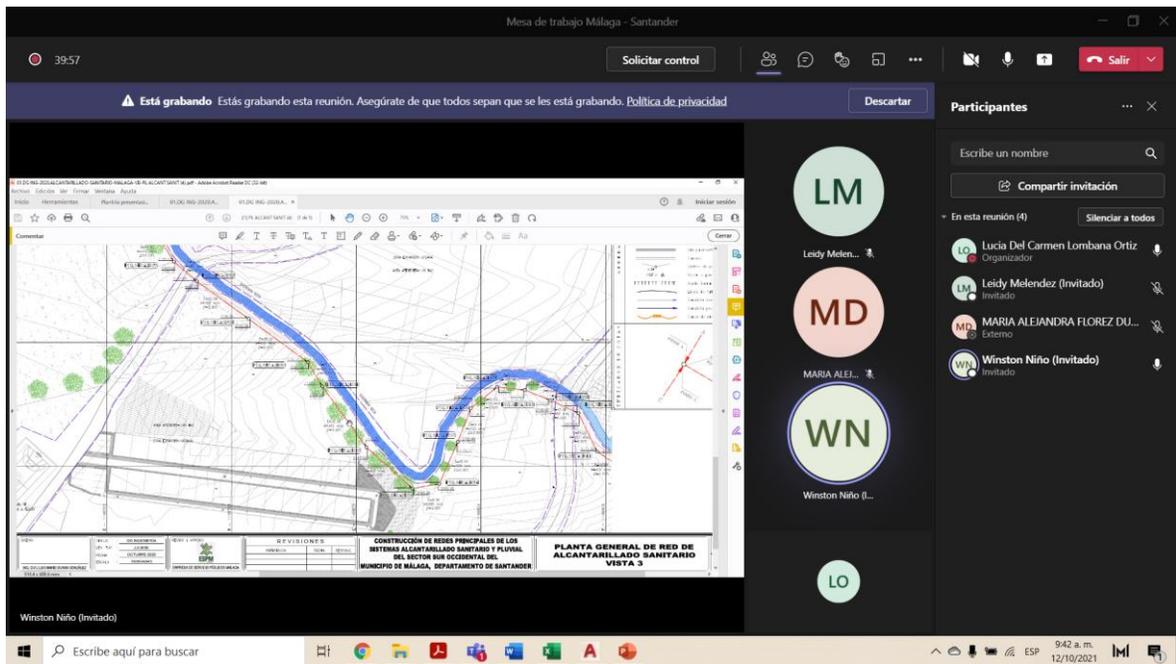
COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de observaciones y formatos	Lucia Lombana Ortiz	12-10-21
2	Entrega de documentación ajustada y faltante	Formulador	15/11/21

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido
Leidy Melendez (Invitado)	Unido
MARIA ALEJANDRA FLOREZ DUARTE	Unido
Winston Niño (Invitado)	Unido





Elaboró: Lucía Lombana Ortiz / Contratista MVCT
Fecha: 12-10-2021